



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 25/01/2023

VISTO el expediente N° MECCT-E-4130-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar los créditos presupuestarios de la Secretaría de Educación perteneciente al mencionado Ministerio, devenido del remanente financiero proveniente del recurso denominado “Pacto Federal Educativo”.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 3 a 7 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2º, 3º y 5º, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 98/23.**

G.T.F.
AT
CB
DC

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<b>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 98/23.</b>							
<b>Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso</b>							
<b>UGC</b>	<b>Responsable</b>	<b>Inciso</b>	<b>Cod. Fto.</b>	<b>Crédito vigente</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Crédito actualizado</b>
UC7004	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	42- Construcciones	101	0,00	68.891.258,20	0,00	68.891.258,20
UC7004	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	6-Activos Financieros	101	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
UC7004	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	101	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
UC7004	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	101	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
UC7004	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	101	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
<b>Totales</b>				<b>0,00</b>	<b>72.891.258,20</b>	<b>0,00</b>	<b>72.891.258,20</b>

G.T.F.
AT
CB
DC

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<b>ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 98/23.</b>						
<b>Modificación de recursos por rubro</b>						
<b>Responsable</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estimado Vigente</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Estimado Actualizado</b>
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3510103023	DE CAJA Y BANCOS-TI-PACTO FEDERAL EDUCATIVO	0,00	72.891.258,20	0,00	72.891.258,20
<b>Totales</b>			<b>0,00</b>	<b>72.891.258,20</b>	<b>0,00</b>	<b>72.891.258,20</b>

G.T.F.
AT
CB
DC

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S.